



El BOE publica hoy la Orden del Ministerio de la Presidencia

El Aeropuerto de León obtiene la habilitación como puesto fronterizo

- **Podrá acoger vuelos con origen y destino fuera del espacio Schengen**

17 de junio de 2011

El Aeropuerto de León obtiene la habilitación como puesto fronterizo tras la publicación, en la edición de hoy del Boletín Oficial del Estado, de la Orden del Ministerio de la Presidencia por la que se le declara como frontera exterior Schengen. El Aeropuerto tendrá a todos los efectos la consideración de paso fronterizo para autorizar el acceso o la salida del territorio Schengen desde o hacia Estados no firmantes del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

El Boletín Oficial del Estado recoge, asimismo, las órdenes ministeriales que habilitan también como puesto fronterizo a los aeropuertos de Salamanca y Albacete.

Los vuelos se clasifican, según origen o destino, en tres grupos: Schengen (integrado por más de 20 países en la actualidad), UE no Schengen (Bulgaria, Chipre, Irlanda, Reino Unido y Rumanía) y terceros Países (países no pertenecientes a la Unión europea y no adscritos al Acuerdo Schengen).

Hasta ahora, desde el Aeropuerto de León podían establecerse operaciones con países integrantes del tratado Schengen. La habilitación obtenida permite que puedan realizarse operaciones de comercio exterior y tráfico internacional de viajeros que incluyan los procedentes o con destino países que no hayan suscrito el Acuerdo Schengen.

Nota de prensa

La habilitación es efectiva tras la Orden del Ministerio de la Presidencia, adoptada a propuesta conjunta de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda, del Interior y de Fomento.